

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **ADICIONA** la sentencia No. 107 del 12 de marzo de 2020. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0930

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2019 00107 00
Demandante	MARIA LETICIA BEDOYA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **1 SMLMV**, a cargo de cada una de las demandadas **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES**

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ

mlc

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **047** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27/04/2021**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso A CARGO de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **1 SMLMV**, a cargo de cada una de las demandadas **PORVENIR S.A., y COLPENSIONES.**

A cargo de **COLPENSIONES**

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$908.526,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$900.000,00
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$1.808.526,00
NO HUBO MAS GASTOS	-----
TOTAL	\$1.808.526,00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

A cargo de **PORVENIR S.A.**

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$908.526,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$900.000,00
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$1.808.526,00
NO HUBO MAS GASTOS	-----
TOTAL	\$1.808.526,00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

mlc

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48472ae96d792b82b1f00f77adf9ae5e37bf5752b84eb592781e60a93611fe21

Documento generado en 26/04/2021 02:39:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**